

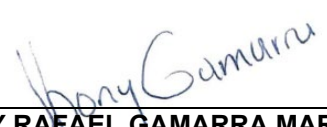
**FORMATO 6**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

**JHONY RAFAEL GAMARRA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.945.156 de Montería (Córdoba) y Tarjeta Profesional No 320922-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S.** identificada con **NIT 901.613.617-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Montelibano a los 21 días del mes de MAYO de 2026.

  
\_\_\_\_\_  
**JHONY RAFAEL GAMARRA MARTINEZ**  
**CC No 1067945156**  
**Tarjeta Profesional No 320922-T**  
**Revisor Fiscal**